

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12.856/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda sobre prescripciones de depósitos en metálico sin interés.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del R.D. 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Igualmente, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna serán ingresados en el Tesoro Público.

Relación, con expresión de fecha de constitución, número de registro, propietario, autoridad e importe

Número de Registro: 105. Fecha constitución: 16.01.1985. Propietario: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Autoridad: el mismo. Importe: 9.848,18 €.

Número de Registro: 250. Fecha constitución: 21.02.1985. Propietario: María Luisa Gutiérrez Marín. Autoridad: Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén. Importe: 3.005,06 €.

Número de Registro: 399. Fecha constitución: 21.03.1985. Propietario: Ignacio Escavias de Carvajal Rodríguez. Autoridad: Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir. Importe: 700,08 €.

Número de Registro: 555. Fecha constitución: 24.04.1985. Propietario: Fernando Bernal González. Autoridad: Agencia del Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Importe: 1.160,01 €.

Número de Registro: 669. Fecha constitución: 17.05.1985. Propietario: Antonio Navío Mateo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 601,01 €.

Número de Registro: 682. Fecha constitución: 17.05.1985. Propietario: José Antonio Carmona Molina. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. Importe: 901,52 €.

Número de Registro: 822. Fecha constitución: 13.06.1985. Propietario: Cía. de Seguros Galicia, S.A. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 773,17 €.

Número de Registro: 829. Fecha constitución: 15.06.1985. Propietario: Antonio cortés Martín. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 601,01 €.

Número de Registro: 917. Fecha constitución: 03.07.1985. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Autoridad: Delegación de Hacienda de Jaén. Importe: 684,10 €.

Número de Registro: 975. Fecha constitución: 17.07.1985. Propietario: José Ramón Hortelano Parras.

Autoridad: Juzgado de Instrucción de Andújar. Importe: 6.010,12 €.

Número de Registro: 980. Fecha constitución: 17.07.1985. Propietario: Lucía López Soriano. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Ubeda. Importe: 3.005,06 €.

Número de Registro: 984. Fecha constitución: 17.07.1985. Propietario: Julio José González González. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 601,01 €.

Número de Registro: 1.195. Fecha constitución: 24.09.1985. Propietario: Lydio Carazo Martínez. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Andújar. Importe: 3.005,06 €.

Número de Registro: 1.414. Fecha constitución: 12.11.1985. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Autoridad: el mismo. Importe: 3.808,61 €.

Número de Registro: 1.432. Fecha constitución: 12.11.1985. Propietario: José María Aranda Aguilar. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 601,01 €.

Número de Registro: 1.598. Fecha constitución: 13.12.1985. Propietario: José Antonio Lastra Bernal. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 601,01 €.

Número de Registro: 1.607. Fecha constitución: 13.12.1985. Propietario: Alfonso Vicente Releni. Autoridad: Juzgado de Instrucción de La Carolina. Importe: 1.447,73 €.

Jaén, 13 de marzo de 2006.—Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, José Luis Arquillos Llera.

12.954/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 166/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador: Expediente: 166/2006. Interesado: D. Yongmin Chen. Fecha Acuerdo Iniciación: 25 de enero de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

12.955/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1.535/2005 y 1.591/2005.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1.535/2005. Interesado: D. Wengui Zheng. Fecha Propuesta Resolución: 27 de enero de 2006. Fecha Ampliación Plazo: 27 de enero de 2006.

Expediente: 1.591/2005. Interesado: D. Alexandre E. Ventura Nogueira. Fecha Propuesta Resolución: 26 de enero de 2006. Fecha Ampliación Plazo: 24 de enero de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

12.863/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 12-GR-3330.M1. Autovía Bailén-Motril. Carretera N-323 de Bailén a Motril. Tramo: Ízbor-Vélez de Benaudalla. Modificación número 1. Término municipal Lanjarón y el Pinar.*

Con fecha 7 de noviembre de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988; tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.